

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003255

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

30 JUN 2026

Visto, el Expediente N° 4358521, Registro de Documento N° 7589098, Resolución Directoral N° 001870-2026, y los documentos que se adjuntan en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 001870 de fecha 19.03.2026, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Contratar a Renee Cecilia, QUINECHE TRUJILLO, en la Institución Educativa Cetpro las Carmelitas;

Que, mediante Expediente N° 4358521 de fecha 15.06.2026, la servidora Renee Cecilia, QUINECHE TRUJILLO, solicita a la Unidad de Gestión Educativa 09-Huaura, la rectificación de la Resolución Directoral N° 001870 de fecha 19.03.2026, por haber salido errado el número de DNI;

Que, asimismo de acuerdo a la solicitud se procederá a efectuar la rectificación de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

1.1 Datos Personales

Documento de Identidad

:

D.N.I.N° 15786029

Debe Decir

1.1 Datos Personales

Documento de Identidad

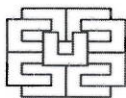
:

D.N.I.N° 15586029

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 2394185 / AGA 2324758 / CONT 2394664

Cal. Juan B. Rosado Nº 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1566-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 001870 de fecha 19 de marzo de 2026, contrato de **Renee Cecilia, QUINECHE TRUJILLO**, de acuerdo al Numeral 1.1 Datos personales, bajo los siguientes términos:

Dice:

1.1 Datos Personales

Documento de Identidad : D.N.I.N° 15786029

Debe Decir

1.1 Datos Personales

Documento de Identidad : D.N.I.N° 15586029



ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 001870 de fecha 19.03.2026.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

